

**CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN LA(S) PERSONA(S) CUYO(S) NOMBRE(S) E INFORMACIÓN APARECE(N) EN LOS NUMERALES (I), (II) Y (III) DE LAS DECLARACIONES, QUIENES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

Lugar de celebración: San Luis Potosí, San Luis Potosí		Fecha: 18 / 07 / 2022	
DECLARACIONES			
I. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD			
Nombre / Denominación / Razón social: <b>ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR, ASOCIACIÓN CIVIL</b>			
Domicilio: <b>AV. EUGENIO GARZA SADA NÚMERO 2501 SUR, COLONIA TECNOLÓGICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON C.P. 64700</b>		R.F.C. <b>EIS430714ER6</b>	
Coordinador / Responsable del Proyecto: (es la persona encargada o responsable de realizar y/o gestionar la obtención y/o recepción del Donativo, según corresponda) <b>Max Alejandro Ramos Regil</b>			
E-Mail: (Notificaciones) <b>max.ramos@tecmilenio.mx</b>			
Carácter con el que comparece:		Donante <input checked="" type="checkbox"/> Donatario <input type="checkbox"/>	
II. INFORMACIÓN DE LA CONTRAPARTE			
Nombre / Denominación / Razón social: <b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí</b>			
Domicilio: (calle, número, colonia, municipio, estado, país, código postal en su caso) <b>Nicolás Fernando Torre #500, Col. Jardín, San Luis Potosí, San Luis Potosí</b>		R.F.C. o TAX ID: <b>SDI880506LG4</b>	
Coordinador / Responsable del Proyecto: (es la persona encargada o responsable de realizar y/o gestionar la obtención y/o recepción del Donativo, según corresponda) <b>Virginia Zuñiga Maldonado</b>			
E-Mail: (Notificaciones) <b>voluntariadodifslp@gmail.com</b>			
Carácter con el que comparece:		Donante <input type="checkbox"/> Donatario <input checked="" type="checkbox"/>	
III. LAS PARTES DECLARAN			
Que son personas de nacionalidad mexicana, o, extranjeras con permiso de residencia vigente, con capacidad legal para comparecer a la suscripción del presente Contrato, en el caso de ser personas morales nacionales o extranjeras, están constituidas conforme a la legislación vigente y que de acuerdo con los instrumentos legales exhibidos, sus respectivos Representantes Legales, acreditan contar con el poder suficiente para celebrar el presente acto jurídico, por lo que reconocen mutuamente su legal existencia y las facultades con las que acuden a la formalización del donativo.			
CLÁUSULAS			
PRIMERA. OBJETO			
El Donante se obliga a transferir de manera pura, gratuita, simple e irrevocable a favor del Donatario el bien de su propiedad identificado en esta cláusula, manifestando que cuenta con los bienes suficientes para vivir de acuerdo a sus circunstancias y el Donatario acepta la donación concedida a su favor.			
<input type="checkbox"/> Dinero	Valor total en numerario: <b>N/A</b>	Moneda aplicable: <input type="checkbox"/> Moneda Nacional <input type="checkbox"/> Dólares Americanos	Descripción valor total en letra: <b>N/A Choose an item.</b>
<input type="checkbox"/> Bien mueble	Valor total del bien en numerario: <b>N/A</b>	Moneda aplicable: <input checked="" type="checkbox"/> Moneda Nacional <input type="checkbox"/> Dólares Americanos	Descripción valor total en letra: <b>N/A Choose an item.</b>
Anexos (documentos que forman parte integrante de este instrumento)		Descripción del bien <input type="checkbox"/> Especificaciones de uso <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Políticas, Lineamientos y Reglamento		<input type="checkbox"/> Ficha Técnica	
<input type="checkbox"/> Documento(s) que acredite(n) propiedad o posesión		<input type="checkbox"/> Otro(s) (favor de especificar) Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
<input type="checkbox"/> Ninguno			
SEGUNDA. VIGENCIA			
Fecha de Inicio (día, mes, año)	<b>19</b>	<b>07</b>	<b>2022</b>
Fecha de Terminación. Concluida hasta el momento en que el Donante entregue el bien objeto de la donación en términos del presente instrumento.			
Plazo de aviso en caso de terminación anticipada (días naturales)	<b>30 días</b>		Plazo de aviso de rescisión (días naturales)
			<b>30 días</b>
En el caso de terminación anticipada o rescisión del presente Contrato el monto efectivamente donado y tras haber expirado los plazos aquí señalados el Donatario dichas cantidades se van a un Fondo General que el Donatario tiene para brindar becas.			
TERCERA. ENTREGA DEL DONATIVO DE DINERO			

<b>Forma de Pago</b> <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Transferencia		<b>Lugar de Pago</b> (aplica sólo en caso de pago en cheque) <input type="checkbox"/> Domicilio del Donatario <input type="checkbox"/> Domicilio del Donante		<b>Tipo de Cambio</b> Será el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día que se realice la transferencia.
<b>Pagos:</b> <input type="checkbox"/> Anticipo y pago final <input type="checkbox"/> Mensualidades <input type="checkbox"/> Una exhibición <input type="checkbox"/> Anualidades		<b>Calendario de Pago en el caso de que donativo sea entregado en exhibiciones:</b> (montos y fecha de pago) N/A		
		<b>DATOS BANCARIOS DEL DONATARIO:</b> Institución Bancaria: N/A Titular: N/A Número de cuenta: N/A Clabe: N/A SWIFT: N/A		
<b>CUARTA. DESTINO</b>				
<b>a. Actividades Propias de la Institución:</b> (seleccione una)		<input type="checkbox"/> Infraestructura <input type="checkbox"/> Becas (debe de llenar sección "b" siguiente) <input checked="" type="checkbox"/> Educativo <input type="checkbox"/> Investigación <input type="checkbox"/> Otro (Especificar): Haga clic o pulse aquí para escribir texto.		
<b>b. Sección destinada únicamente a los donativos destinados a Becas:</b>				
<b>Elegir un Programa:</b> <input type="checkbox"/> Programa Becas con Propósito				<b>Nombre de la Distinción de Beca:</b> N/A
<b>Número de estudiantes que se apoyaran:</b> (numero y letra) N/A	<b>Nivel y Modalidad:</b> Elija un elemento.	<b>Área de Estudio:</b> N/A	<b>Preferentemente se buscará alumnos originarios de:</b> N/A	
<small>Si el donativo no es completado por el Donante en el tiempo estipulado en la Cláusula Tercera, el Donatario no estará obligado a la creación de la Distinción aquí señalada. La Distinción de Beca será creada a favor del Donante una vez que las dos terceras partes del total del donativo hayan sido efectivamente entregadas.</small> <small>En el caso de donativos destinados a becas el Donatario buscará cumplir con lo estipulado en la presente Cláusula. En caso de que no existan alumnos con dichas aspiraciones, el Donatario informará al Donante, pudiendo contemplar sus propuestas en la designación de la beca correspondiente. No obstante, el Donatario podrá apoyar a cualquier alumno aceptado en los programas correspondientes sin preferencia de Campus, ni Área de Estudio.</small>				
<b>c. Sección destinada únicamente al Donante y sólo en caso de existir algún Proyecto específico y encaminado a cualquiera de los rubros de Infraestructura, Educativo, Investigación, o bien, cualquier otro señalado en el Objeto Social del Donante:</b> Insertar Nombre de Proyecto: (especificar) <b>Laboratorio de equipo de computo</b>				
<b>QUINTA. CONTACTOS</b>				
<b>Nombre del contacto para informes en caso de ausencia o fallecimiento del Donante:</b> Nombre: <b>Max Alejandro Ramos Regil</b> E-Mail: <b>max.ramos@tecmilenio.mx</b> Teléfono: <b>4448018875</b>				

**SEXTA. OBLIGACIONES:** Son obligaciones del Donante, además de otras establecidas en este contrato las siguientes:

- Entregar el bien propósito de este instrumento que no haya sido objeto o producto de algún delito.
- Cumplir con las leyes vigentes aplicables incluyendo las fiscales y de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Entregar toda la documentación y/o información que en su momento se le solicite relacionada con el bien objeto de esta donación, para cumplir con las obligaciones legales o atender cualquier revisión de autoridad competente.

Son obligaciones para el Donatario, además de otras establecidas en este contrato las siguientes:

- Destinar el bien objeto de este instrumento para los fines propios de su objeto social autorizado, encaminados a la educación, becas, entre otros, de acuerdo con lo establecido en el presente instrumento.
- Presentar los avisos correspondientes de conformidad a la legislación fiscal aplicable de conformidad con la Ley y Reglamento para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Emitir los comprobantes fiscales correspondientes de cada transferencia o cheque recibidos, con los requisitos fiscales de conformidad con el Código Fiscal de la Federación vigente, su Reglamento, o cualquier otro ordenamiento aplicable.

- Para el caso de donativos destinados al rubro de becas garantizar a todos los estudiantes los derechos y obligaciones contenidas en el "Reglamento de Becas" de Universidad Tecmilenio.

**Para el caso de los donativos destinados al programa "Becas con Propósito" en sus modalidades de: Certificados de Educación Continua, Bachillerato, Profesional Asociado, Profesional Semestral, Profesional Ejecutivo Online, Profesional Ejecutivo Connect y Maestría, quedarán a cargo del Donatario las siguientes obligaciones:**

- Formar Personas positivas con Propósito de vida y las competencias para alcanzarlo, enfocados en personas que se destaquen por generar impactos positivos en sus comunidades y que requieren de un apoyo financiero del 100% para estudiar en Universidad Tecmilenio (EISAC).
- Continuar con la Distinción de Beca aplicable para el estudiante beneficiado seleccionado para dichos propósitos, en caso de cambio de área de estudio y/o Campus.
- Apoyar a otro estudiante que cumpla con los requisitos de los programas de becas referidos en este instrumento y se encuentre con el mismo avance académico, en caso de que el alumno beneficiado se dé de baja del programa, o gestionar el nuevo ingreso de un alumno en el caso de la baja de varios alumnos del programa; siempre y cuando el total de los créditos académicos pendientes de cursar sean

igual o mayor a los necesarios para un programa completo.

d. Aportar por su cuenta en el caso de que se trate del programa de "Becas con Propósito" en sus modalidades de: Certificados de Educación Continua, Bachillerato, Profesional Asociado, Profesional Semestral, Profesional Ejecutivo Online, Profesional Ejecutivo Connect y Maestría, la cantidad restante necesaria para el pago de colegiatura, beca, seguros y/o titulación del estudiante.

e. Informar al Donante de manera anual, respecto de la situación académica de los alumnos beneficiados y reportar el uso del donativo; donde en el caso de ausencia o fallecimiento del Donante, a la persona que designa en este instrumento o en su defecto a su viudo(a), descendientes o ascendientes.

**SÉPTIMA. COORDINADORES.** Los Coordinadores y/o Responsables aquí designados tendrán la función de realizar las acciones necesarias para facilitar la operación y la ejecución de este instrumento y no tendrán facultades para pactar modificación alguna.

**OCTAVA. RESPONSABILIDAD.** Dada la naturaleza del presente Contrato, las Partes reconocen que cumplirán con todos los compromisos acordados en el presente acuerdo, el Donante declara el origen lícito del objeto de la presente donación y el Donatario se obliga a usar y destinar el donativo en apego a lo establecido en la Cláusula Cuarta y Sexta del presente instrumento, asimismo, el Donante de forma ineludible cumplirá cualquier obligación señalada o derivada de este Contrato. En virtud de lo anterior, cada Parte sacará en paz y a salvo a la otra Parte con motivo de cualquier acto u omisión, debiendo la Parte Infractora indemnizar a la Parte Afectada por cualquier daño, perjuicio y/o reclamaciones de terceros.

**NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable por incumplimiento de lo estipulado en el presente instrumento, cuando ello se deba por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.** Las partes convienen que el presente instrumento no otorga a las mismas, licencia o algún tipo de derecho respecto de la Propiedad Intelectual reconocida como de su propiedad.

**DÉCIMA PRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Las partes acuerdan proteger los datos personales que se transmitan con motivo de este instrumento, de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, su Reglamento y demás normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

**DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.** La información que se revele al amparo del presente instrumento es confidencial y no se deberá utilizar directa o indirectamente, divulgar y/o enajenar en beneficio propio o de terceros, durante la vigencia y plazo establecido en el presente instrumento y hasta dentro de 1 año después de concluido éste, excepto que medie autorización escrita, debiendo tomarse las medidas preventivas necesarias para su protección, asumiéndose la responsabilidad que conforme a derecho corresponda. Si la información se desea amparar bajo la protección de confidencialidad con el carácter de secreto industrial, deberá identificarse de esta forma, por medio de un sello o marca en el documento transferido.

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Las partes podrán terminar anticipadamente la relación

Cnt.Don

contractual, sin que medie resolución judicial, siempre y cuando se dé aviso por escrito a la otra parte en el plazo establecido en el presente instrumento, debiendo satisfacer dentro de este mismo plazo las obligaciones que se encuentran pendientes y tomarse las medidas preventivas necesarias para su protección, asumiéndose la responsabilidad que conforme a derecho corresponda, en el entendido de que las cantidades efectivamente recibidas antes del aviso de terminación anticipada, no serán devueltas sino por causa de ley.

**DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN.** El incumplimiento de las obligaciones consignadas en este instrumento, dará derecho a la parte afectada a rescindirlo, mediante notificación por escrito a la otra y a partir de la cual contará con el plazo establecido en el presente instrumento, para exponer lo que a su derecho convenga en relación a dicha causa de rescisión, si transcurrido el plazo no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por ésta, la parte afectada estima que las mismas no son satisfactorias, surtirá sus efectos plenamente la rescisión, sin declaración judicial alguna.

**DÉCIMA QUINTA. CESIÓN.** Los derechos y obligaciones previstos en este instrumento no podrán ser cedidos por ninguna de las partes, sin previo consentimiento por escrito.

**DÉCIMA SEXTA. NOTIFICACIONES.** Las partes señalan como sus domicilios y/o correos electrónicos para recibir notificaciones que deberán ser por escrito, los establecidos en las Declaraciones del presente instrumento.

**DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES.** Cada parte será responsable del pago de los impuestos, derechos y/o cualquier otra contribución que conforme a la legislación aplicable le correspondan.

**DÉCIMA OCTAVA. FIRMA.** "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento podrá ser firmado mediante firma autógrafa, o bien, por medios electrónicos (Firma Electrónica o Firma Electrónica Avanzada "e. Firma") en atención a las regulaciones contenidas en la Ley de Firma Electrónica Avanzada, en el art. 89 y 89 bis, en relación con el artículo 97 del Código de Comercio en relación con las formas de autorización por medios electrónicos y sus definiciones, y lo contenido en la fracción I, del artículo 1803 del Código Civil Federal en relación con las formas de obtención del consentimiento, considerando la firma facsímil.

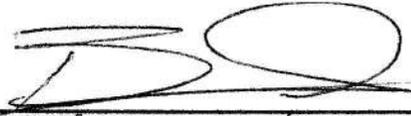
**DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.** Para interpretación y cumplimiento de este instrumento, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, México, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, LO ACEPTAN COMO ÚNICO ACUERDO DEFINITIVO Y

LO SUSCRIBEN EN LA CIUDAD Y FECHA INDICADA  
EN EL APARTADO DE DECLARACIONES.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
Representado por: [AGREGAR]  
Virginia Zuñiga Maldonado



**ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR, A.C.**  
Representado por: [AGREGAR]  
Ana Victoria Becerril Loaiza